



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4572 Licitación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público para el otorgamiento de concesión demanial del uso privativo del local destinado a Cafetería-Bar en el Parque Arqueológico del Cerro del Molinete del Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

1. Entidad adjudicadora.

- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Número de Expediente: CD2025/1

2. Objeto.

Es objeto de esta licitación es el otorgamiento de concesión demanial del uso privativo, del local destinado a Cafetería-Bar en el del Parque Arqueológico del Cerro del Molinete del que este Ayuntamiento es propietario, inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con el número 11- 2532 E1 y calificado como bien de dominio público municipal para su posterior explotación para los usos descritos en la cláusula primera, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

3. Cuantía.

El Ayuntamiento de Cartagena no realizará aportación económica alguna, asumiendo la empresa concesionaria, a riesgo y ventura, el coste de la totalidad de las obras de la instalación, mantenimiento y explotación del objeto concesional.

La contraprestación del concesionario consistirá en el pago anual de un canon anual de un mínimo de (5.206,21 €) mejorable al alza por los licitadores. Dicha cantidad no está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El importe del canon se actualizará atendiendo a la variación que experimente la tasa municipal por aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, en cada año que proceda la revisión, y que resulte del estudio económico de la actualización de la citada tasa.

La primera actualización se hará coincidiendo con el mes de enero del año siguiente a aquel en el que se cumplan los dos años de contrato.

4. Tramitación y procedimiento.

La presente concesión demanial se adjudicará de acuerdo con los criterios para la valoración de ofertas recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



5. Duración de la concesión

La concesión tendrá una duración de diez años, a contar desde el día siguiente a su formalización en documento administrativo. El plazo será prorrogable a cinco años por periodos anuales hasta un máximo de quince años. La duración máxima de la concesión, improporrogable será de quince años. Cumplido éste plazo, revertirá al Ayuntamiento.

6. Obtención de la documentación e información.

Toda la documentación relativa al expediente de contratación se encuentra en el Portal de Licitación Electrónica para contratos patrimoniales del Ayuntamiento de Cartagena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (URL:<https://contrataciondelestado.es/>) Expediente CD2025/1.

Ante cualquier duda, se podrá contactar con el Servicio Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento mediante el email patrimonio@ayto-cartagena.es o de forma telefónica: 968 12 88 00 - ext. 7575, 8147.

7. Formalidades del procedimiento.

Son las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de treinta días hábiles (excluidos por tanto sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9. Gastos de anuncio.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, a 27 de junio de 2025.—El Concejal de Patrimonio y Vivienda, Pablo Braquehais Desmonts.